



Mar del Plata, 21 de marzo de 2023.-

VISTO el Expediente N° EX - 2022 - 4452 - DME-REC # UNMDP donde se tramita la contratación de la obra: “Centro Interinstitucional de Investigaciones Marinas - CIIMAR - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”, la RR – 2022 – 1634 – REC # UNMDP por la cual se autorizó el llamado a la Licitación Pública Internacional N° 014/22 - 2do llamado - Encuadre Legal: Contrato Excluido (Dec.1023/01, art.5°, inc. c) y aprobó el Pliego de Condiciones Generales (PCG) y el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) elaborados especialmente para la Obra: “Centro Interinstitucional de Investigaciones Marinas - CIIMAR - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”.

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Superior N° 2044/2021 se ratificaron los términos del Convenio de Cooperación para la Constitución del Centro Interinstitucional de Investigaciones Marinas – Mar del Plata - (CIIMAR) entre la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires (MPCEIT), la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCYT).

Que, con fecha 14 de Febrero de 2022 se firmó un contrato entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT), la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires (MPCEIT), el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires (MAPBA) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), con el objetivo de efectivizar lo dispuesto en el marco del Contrato de Préstamo CAF N° 8919 suscripto entre el ESTADO ARGENTINO y el BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF).

Que la actividad del Centro se enmarcará dentro del PROGRAMA “INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”, Subprograma I, Componente I, “Fortalecimiento de la Infraestructura para la competitividad”, mediante la adjudicación de una subvención a la UNMDP en su carácter de BENEFICIARIA por la suma equivalente en PESOS a U\$S 8.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MILLONES), para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Proyecto.

Que por Decreto N° 183/15 se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo CAF N° 8919 destinado a financiar parcialmente el “Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Destinada a Promover la Capacidad Emprendedora” Que por tratarse de una financiación externa proveniente de una entidad internacional de crédito, la contratación deberá tratarse como un Contrato Excluido del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Delegado N° 1023/01, artículo 5°, inciso c).

Que conforme al MANUAL OPERATIVO - CAF - PRÉSTAMO CFA-8919 y de acuerdo al monto estimado de la contratación, debe realizarse una Licitación Pública Internacional con una amplia difusión de los avisos de licitación.

Que dicho manual no incluye modelos de pliegos que deban seguirse, pudiendo la Universidad Nacional de Mar del Plata proponer los que estime pertinentes para esta obra en particular.

Que por la envergadura de la obra, se han elaborado especialmente los proyectos de pliego de condiciones generales y de condiciones particulares para la licitación, interviniendo de manera conjunta la Dirección de Suministros, la Dirección General



de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Obras.

Que la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) será el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSYE) dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa.

Que por Resolución de Rectorado N° 1333/2022 se dejó sin efecto la Licitación Pública N° 7/2022 para la contratación de la obra "Centro Interinstitucional de Investigaciones Marinas – CIIMAR – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales" de acuerdo a los argumentos esgrimidos en la presente.

Que consta en los actuados Publicidad de la Resolución de Rectorado RR-2022-1333-REC#UNMDP en la página web de la UNMDP y correos electrónicos de notificación de la declaración de llamado sin efecto.

Que ante la necesidad de realizar un nuevo llamado, se elaboraron, de manera conjunta entre la Dirección de Suministros, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Obras, nuevos proyectos de pliego de condiciones generales y de condiciones particulares para la realización de un nuevo llamado de licitación, incorporando modificaciones en las especificaciones técnicas, en el plazo de ejecución y en la planificación de la obra. Asimismo, se incorporaron Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas, las que fueron remitidas oportunamente.

Que mediante Memorandum ME-2022-121868220-APN-DGPYPSYE#MCT de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación obrante en el expediente consta la no objeción a la documentación remitida y que asimismo por NO-2022-121312039-APN-DGPYPSYE#MCT se ha enviado el Pliego a CAF para toma de conocimiento y fue recibido de conformidad.

Que Mediante Resolución de Rectorado N° 1634/2022 se autorizó el llamado a la Licitación Pública Internacional para la Obra de referencia y se aprobó el Pliego de Condiciones Generales (PCG) y el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) elaborados especialmente para dicha obra.

Que se llamó a Licitación Pública Internacional N° 014/2022, Encuadre Legal: Contrato Excluido (Decreto Delegado N° 1023/2001, artículo 5°, inciso c).

Que se realizaron las invitaciones y publicaciones correspondientes, con la máxima difusión de los avisos de licitación.

Que se emitió, publicó y difundió la Circular Aclaratoria N° 1 respondiendo consultas realizadas por los interesados.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de dos (2) ofertas y según el acta respectiva consta la presentación IPRAR S.R.L. y U.T.E. INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTO Y CONSTRUCCIONES - CONSCA.

Que consta informe técnico NO - 2023 - 3135 - DOBRAS.SPA-REC # UNMDP del Departamento de Obras Secretaría de Planeamiento Arquitectónico de la Universidad Nacional De Mar Del Plata considerando que la oferta de la empresa IPRAR SRL es la más conveniente por ajustarse técnica y económicamente al Pliego de Licitación.

Que la Comisión Evaluadora se expide en nota NO - 2023 - 8917 - CEVAL.SAF-REC # UNMDP y nota NO - 2023 - 15922 - CEVAL.SAF-REC # UNMDP recomendando la adjudicación del contrato al oferente y por el monto que se indican a continuación: Empresa IPRAR S.R.L. por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$492.317.762,76.-)



Que mediante nota NO - 2023 - 16461 - SAF-REC # UNMDP consta Memorandum ME-2023-29249835-APN-DGPYPSYE#MCT de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informando que luego de analizada la documentación presentada, se informa que la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales no tiene objeción al informe de evaluación y propuesta de adjudicación de la Obra mencionada a la firma IPRAR S.R.L., por un monto de pesos argentinos cuatrocientos noventa y dos millones trescientos diecisiete mil setecientos sesenta y dos con 76/100, impuestos incluidos (ARS \$ 492.317.762,76.-).

Que consta la autorización de Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete y eleva proyecto de adjudicación.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad y el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata, aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° Aprobar el procedimiento Licitación Pública N° 14/2022, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren- glón	Detalle
1	OBRA: 1° Etapa - CIIMAR - FCEyN, según documentos adjuntos: Memoria descriptiva, pliego condiciones generales, pliego condiciones particulares, pliego especificaciones técnicas, Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo, anexo de especificaciones técnicas -informe estructural-, planilla de cotización, plan de trabajos, curva de inversiones, documentación gráfica, especificaciones técnicas ambientales y sociales.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Renglón	Estado	Adjudicatario	cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	IPRAR S.R.L.	1	\$ 492.317.762,76	\$ 492.317.762,76



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución de Rectorado

RR - 2023 - 316 - REC # UNMDP

Licitación Pública 14/22. Adjudicación 16/23.

De: D. G. de Despacho General - Sec. Legal y Técnica



Importe total adjudicado \$ 492.317.762,76.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 316.-

Hoja de firmas